

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de agosto de 2023.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2022

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
DEMANDANTE: FRANCISCO CAMACHO BECERRA C.C
DEMANDADO: JAIME GONZALEZ CORTES C.C
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00572-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que dentro del auto interlocutorio No. 2148 del 10 de agosto de 2023 se omitió reconocer personería al apoderado judicial de la parte demandada, teniendo en cuenta el escrito aportado el 6 de febrero de 2023, a través del cual el demandado le confiere poder al Dr. Manuel Alberto Valencia Venté.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER personería al **Dr. MANUEL ALBERTO VALENCIA VENTÉ**, identificado con **C.C No. 16.471.708** y **T.P No. 94.417 del CSJ**, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Enviar el enlace del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 17 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8da15e683c741c9ae950a49872f6969a8f802d572c2bf58fd6b30eca9d7511e**

Documento generado en 16/08/2023 02:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>